

República De Colombia



Rama Judicial

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-001190

Accionante(s): Shirley Julieth Franco Parra.

Accionado: Fundación Cardio Infantil y la EPS Coosalud.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Shirley Julieth Franco Parra **contra** Fundación Cardio Infantil y la EPS Coosalud.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la Superintendencia Nacional de Salud.

Tercero: OFICIAR a las accionada y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: REQUERIR a la Fundación Cardio Infantil, para que en el mismo término allegue copia de la historia clínica de Shirley Julieth Franco Parra.

Quinto: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

JBR

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f11ad5b556bd94ae1f2ac30df7fa80227acc2c8185929d2202cb80749bf5310**

Documento generado en 25/10/2023 04:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>